



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 008 DE 20\_\_

( 23 FEB 2021 )

“Por medio de la cual se delega la participación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., al Secretario Jurídico Distrital en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y,

**CONSIDERANDO:**

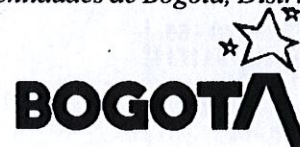
Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en virtud del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”, las autoridades administrativas de conformidad en lo establecido en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 “*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, faculta a la alcaldesa mayor para proceder a delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos distritales, en los secretarios, jefes de departamentos administrativos, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 008 DE 20\_\_

Página 2 de 3

( 23 FEB 2021 )

“Por medio de la cual se delega la participación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C., al Secretario Jurídico Distrital en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”

*Capital, y se expiden otras disposiciones”, determina que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus autoridades con funciones afines o complementarias.*

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se ordena crear la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, como un organismo colegiado asesor del gobierno distrital de Bogotá D.C., en el diseño, ejecución y evaluación de la política criminal y tratamiento carcelario en la ciudad con la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, orientado con los derechos humanos, diferenciales y de género.*

Que dentro de la conformación de dicha comisión se designa en el numeral 1 del artículo 140 ibidem al Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.

Que en razón a lo anterior, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales y constitucionales, expidió el Decreto 334 de 2020, por el cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario y en su artículo 3 establece que dicha instancia estará presidida por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D. C., o su delegado/a.

Que, en virtud de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa entre otros, contenidos en el Artículo 209 de la Carta Política, junto con la desconcentración de funciones, se hace necesario delegar las competencias atribuidas a la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el Secretario Jurídico Distrital.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 008 DE 20\_\_

Página 3 de 3

( 23 FEB 2021 )

“Por medio de la cual se delega la participación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C., al Secretario Jurídico Distrital en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Delegar la participación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el Secretario Jurídico Distrital.

**Parágrafo 1.** Para efectos de desempeñar las labores delegadas con base en el artículo anterior, se debe tener presente el reglamento interno que expida la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Secretario Jurídico Distrital, al/la secretario/a privado del despacho de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., y a los miembros de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en los términos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 3º.-** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

23 FEB 2021

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Katherine Medina Chacón *K.M.C.*  
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana *P.R.Q.*  
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco *I.D.M.C.*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Radicado No. 20213000081002  
Fecha: 2021/02/05 02:58:07 PM  
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 1  
Asunto: DESIGNACIÓN DE DELEGADO EN LA COMIS  
Destinatario: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL  
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ



Bogotá, D.C., viernes 05 de febrero de 2021

Doctor  
IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANDO  
Subsecretario Jurídico  
**SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL**  
KR 8 10-65 EDIFICIO LIEVANO PISO 2  
idmarquezc@secretariajuridica.gov.co  
La ciudad

**Asunto:**

DESIGNACIÓN DE DELEGADO EN LA COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE  
POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

Respetado doctor Márquez,

Esta Secretaría tiene conocimiento que en la actualidad se están llevando a cabo los preparativos por parte de la Secretaría Técnica, a cargo de su entidad, para la convocatoria de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Como quiera que mi participación dentro de esta Comisión puede llevarse a cabo a través de mi presencia directa o a través de un delegado, de manera atenta le informo que he designado a Natalia Alejandra Muñoz Labajos, Subsecretaria de Acceso a la Justicia, como mi delegada en este escenario (correo electrónico: nataliaa.munoz@scj.gov.co).

Cabe advertir que esa delegación solo será ejercida en las sesiones en que no pueda asistir directamente como Secretario.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

HUGO ACERO VELASQUEZ

Av. Calle 26 # 57 -83  
Torre 7 Tel. 3779595  
Código Postal: 111321  
www.scj.gov.co

**CQR** COMPañIA  
ISO 9001:2015  
CERTIFICADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Radicado No. 20213000081002  
Fecha: 2021/02/05 02:58:07 PM  
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 1  
Asunto: DESIGNACIÓN DE DELEGADO EN LA COMIS  
Destinatario: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL  
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ



## DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	NATALIA ALEJANDRA MUNOZ LABAJOS	SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
Proyectó	NATALIA ALEJANDRA MUNOZ LABAJOS	SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
Anexos	SIN ANEXOS	



*“Por la cual se delegan funciones a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia como representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.*

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 413 de 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, el artículo 211 de la Carta Política estipula que la ley señalará las funciones que el presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las demás autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 498 de 1998, *“Por la cual se dicta normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre otras disposiciones”*, en su artículo 9 estipula que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

Que el artículo 10 *ibidem* manifiesta que el trámite de delegación, el cual siempre constará por escrito, debe estipular la autoridad delegataria y las funciones o asuntos propios cuya atención y decisión se transfieren.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0071 del 23 de febrero de 2021

Pág. 3 de 3

*“Por la cual se delegan funciones a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia como representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.*

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, se ordena crear la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, como un organismo colegiado asesor del gobierno distrital de Bogotá D.C., en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal y tratamiento carcelario en la ciudad con la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, orientado con los derechos humanos, diferenciales y de género.

Que el numeral 2 del artículo 140 ibídem, dentro de la conformación de dicha comisión designa como miembro al Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.

Que el Decreto Distrital 334 de 2020 reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, reiterando la participación del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado, en la mencionada comisión.

Que en virtud de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa entre otros, contenidos en el Artículo 209 de la Carta Política, junto con la desconcentración de funciones, se hace necesario delegar las competencias atribuidas al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia en el/la Subsecretario/a de Acceso a la Justicia.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Delegar la participación del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el/la Subsecretario/a de Acceso a la Justicia, y por ende las funciones y obligaciones establecidas en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en el Decreto Distrital 334 de 2020.

**Artículo 2º.** Para efectos de desempeñar las labores delegadas con base en el artículo anterior, se debe tener presente el reglamento interno que expida la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Parágrafo 1.** La delegación de funciones establecida en el presente acto administrativo, será ejercida en conjunto con las demás competencias estipuladas para el cargo de Subsecretario/a de Acceso a la Justicia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0071 del 23 de febrero de 2021

Pág. 3 de 3

*“Por la cual se delegan funciones a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia como representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.*

**Artículo 3º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al Subsecretario Jurídico, quién ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión.

**Artículo 4º.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de febrero de 2021

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Diego Olarte SAJ

Revisó: Sonia Romero Torres – Directora Jurídica y Contractual *Sonia Romero Torres*  
Natalia Muñoz Labajos -Subsecretaria de Acceso a la Justicia *Natalia Muñoz Labajos*



Bogotá, D.C.,

100

Doctor:

**IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO**

Secretario Técnico

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Secretaría Jurídica Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)

Carrera 8 No. 10 – 65

Ciudad.

Asunto: Delegado ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Respetado doctor Márquez:

En atención a la comunicación recibida el pasado 12 de febrero de 2021 con radicado No. 20214210473712, sobre la invitación a la sesión de instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, de manera atenta le informo que el Doctor Camilo Acero Azuero, en calidad de Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, ha sido delegado para representar esta Secretaría ante la Comisión en mención, a partir del próximo 24 de febrero de 2021 a las 8:00am en el Auditorio Barulé, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio virtual a través de la aplicación Meet de Google, en el link: <https://meet.google.com/ftk-ohdi-qmr>

Los datos son los siguientes:

Nombres y apellidos completos: Camilo Acero Azuero

Cargo: Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

Correo electrónico: [camilo.acero@gobiernobogota.gov.co](mailto:camilo.acero@gobiernobogota.gov.co)

Teléfono fijo: 3387000 Ext. 5110 - 5111


Teléfono móvil: 317 396 6478

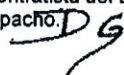
Cordialmente,



**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

Copia: Camilo Acero Azuero, Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos - SDG.

Proyectó: Edison Alfonso Díaz Barajas – Profesional contratista del Despacho 

Revisó y Aprobó: Danilson Guevara Villabón – Asesor del Despacho 



**Fwd: Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Penitenciario**

1 mensaje

Nohora Patricia Rodriguez Barrera <nprodriguez@secretariajuridica.gov.co>  
Para: Correspondencia Sjd <correspondencia@secretariajuridica.gov.co>

26 de enero de 2021, 7:44

Por favor radicar y direccionar a la Subsecretaría Jurídica.



**NOHORA PATRICIA RODRIGUEZ BARRERA**  
ASESORA  
DESPACHO  
Email: nprodriguez@secretariajuridica.gov.co  
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.1501  
Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



Rad. No.: **1-2021-1009**  
Fecha: 26/01/2021 08:07:08  
Destino: SUBSEC. JURIDICA  
Copia: N/A  
Anexos: 3 FOLIOS



----- Forwarded message -----

**William Libardo Mendieta Montealegre** <wlmendieta@secretariajuridica.gov.co>  
e: lun, 25 ene 2021 a las 21:51  
Subject: Fwd: Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Penitenciario  
To: <idmarquezc@secretariajuridica.gov.co>, <nprodriguez@secretariajuridica.gov.co>

Buenas noches para conocimiento y trámite.

Gracias,

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Xinia Rocio Navarro Prada <XNavarro@sdjs.gov.co>  
**Fecha:** 25 de enero de 2021 a las 17:42:29 COT  
**Para:** Secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co, Margarita Barraquer Sourdis <mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co>, "WILLIAM LIBARDO MENDIETA M." <wlmendieta@secretariajuridica.gov.co>  
**Asunto:** Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Penitenciario

Cordial saludo

De manera atenta, adjunto delegación del doctor Andrés Felipe Pachón Torres, para la Comisión Asesora Distrital de política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordialmente,

**Declaración de Confidencialidad**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariajuridica.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>



La comunidad te espera,  
**PARTICIPA**  
en nuestro concurso:  
'Lo que cuentan los Troperos'



Para que juntos sigamos adelante.





*"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."*



*"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."*

#### Declaración de Confidencialidad

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

#### 2 adjuntos



SECRETARÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ

Outlook-a5pazvns.png  
40K



Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.pdf  
488K



**Resolución No. 075 del 18 de enero de 2021**

***“Por la cual se delegan funciones al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como representante de la Secretaría Distrital de Integración Social ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”***

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 607 de 2007 y el Decreto Distrital 001 de 2020,

**CONSIDERANDO:**

I. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece:

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

II. Que el artículo 211 Ibídem señala que, la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

III. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que:

*“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio*

Continuación de la Resolución N° 075 del 18 de enero de 2021

***“Por la cual se delegan funciones al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como representante de la Secretaría Distrital de Integración Social ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”***

*de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

*Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.”*

IV. Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, dispone:

*“En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.”*

V. Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 en su artículo 140, crea la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, señalando que la misma estará integrada entre otros miembros, por el Secretario o la Secretaria de Integración Social o su delegado.

Así mismo, el párrafo 2 del artículo en cita, dispuso que la Alcaldesa Mayor de Bogotá, debía dentro de los tres meses siguientes a la expedición del Plan Distrital de Desarrollo, reglamentar los aspectos necesarios para la implementación y entrada en funcionamiento de la mencionada Comisión, en la que debería asignar funciones específicas.

VI. Por lo anterior, mediante el Decreto 334 de 2020, fue reglamentado el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, reiterando en su artículo 3°, que la misma estaría conformada por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

- 1. El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.*
- 2. El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.*
- 3. El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.*
- 4. El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.*

Continuación de la Resolución N° 075 del 18 de enero de 2021

*“Por la cual se delegan funciones al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como representante de la Secretaría Distrital de Integración Social ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”*

5. *El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.*
6. *La Secretaria de la Mujer, o su delegado.*
7. *El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.*
8. *El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.*
9. *El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.”*

- VII. Que en virtud de los principios eficiencia y eficacia administrativa, y de la desconcentración de funciones, es necesario delegar las competencias asignadas a la Secretaria de Integración Social en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08, las funciones y deberes previstas en los artículos 4° y 5° del Decreto Distrital 334 de 2020, propias de la Secretaría de Integración Social en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, incluyendo el ejercicio de voz y voto que la norma, en su artículo 3° le asigna a la titular del Despacho o su delegado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la facultad otorgada, se tendrá en cuenta el reglamento interno que adopte la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Esta delegación será ejercida con las demás funciones establecidas para el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El delegatario no podrá delegar a su vez en otro(a) servidor(a) público(a) las facultades aquí delegadas.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En los eventos de vacancia, ausencia, caso fortuito o fuerza mayor u otros que impidan al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08, asumir las funciones delegadas a través del presente acto administrativo, dicha competencia será asumida por el Secretario o Secretaria de Integración Social.

Continuación de la Resolución N° 075 del 18 de enero de 2021

*“Por la cual se delegan funciones al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como representante de la Secretaría Distrital de Integración Social ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, el (la) Secretario(a) Distrital de Integración Social, puede en cualquier tiempo reasumir las competencias delegadas y revisar los actos expedidos por sus delegatarios.

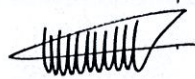
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución deberá ser publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada una de las dependencias de esta Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veituno (2021)



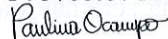
**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

*Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica*



Apt (19 Jan. 2021 16:55 EST)

*Proyectó: María Paulina Ocampo - Abogada Oficina Asesora Jurídica*








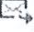




# Acuerdo-RESOLUCION 075 DE 2021.pdf

Informe de auditoría final

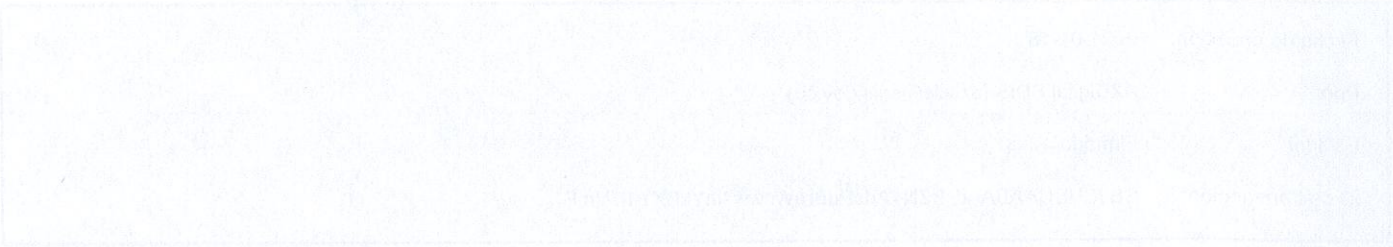
2021-01-19

Fecha de creación:	2021-01-18
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAd_BZN4AdcPdBroWcww1iaYkBXT4I7UmF

## Historial de "Acuerdo-RESOLUCION 075 DE 2021.pdf"

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.  
2021-01-18 - 17:44:27 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mocampop@sdis.gov.co) para su firma.  
2021-01-18 - 17:44:30 GMT
-  MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mocampop@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-01-18 - 17:44:37 GMT- Dirección IP: 186.154.85.240.
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.  
2021-01-18 - 17:44:54 GMT
-  MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mocampop@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-01-18 - 17:45:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.85.240.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Afpt (apachon@sdis.gov.co) para su firma.  
2021-01-18 - 17:45:06 GMT
-  Afpt (apachon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-01-19 - 21:55:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.35.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.  
2021-01-19 - 21:55:26 GMT
-  Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-01-19 - 22:24:32 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-01-19 - 22:24:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

✓ Acuerdo completado.  
2021-01-19 - 22:24:57 GMT



## Historial de "Acuerdo-RESOLUCION 075 DE 2021.pdf"

- 1. El documento se ha enviado por correo electrónico a MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mcampon@bda.gov.co) para su firma.  
2021-01-19 - 22:24:57 GMT
- 2. MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mcampon@bda.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 3. El documento se ha enviado por correo electrónico a MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mcampon@bda.gov.co) para su firma.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 4. MARIA PAULINA OCAMPO PERALTA (mcampon@bda.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 5. El documento se ha enviado por correo electrónico a ADI (adi@bda.gov.co) para su firma.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 6. ADI (adi@bda.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 7. El documento se ha enviado por correo electrónico a XINA FERRAZ HERRERA FERRAZ (xferraz@bda.gov.co) para su firma.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 8. XINA FERRAZ HERRERA FERRAZ (xferraz@bda.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT
- 9. XINA FERRAZ HERRERA FERRAZ (xferraz@bda.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
2021-01-19 - 15:58:57 GMT



BOGOTÁ

POWERED BY  
Adobe Sign



SECRETARIA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 012 DE

09 FEB 2021

*"Por la cual se delegan funciones al Subsecretario Jurídico Distrital como representante de la Secretaría Jurídica Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".*

### LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 323 de 2019 modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019 y Decreto Distrital 136 de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, el artículo 211 de la Carta Política estipula que la ley señalará las funciones que el presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las demás autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 498 de 1998, *"Por la cual se dicta normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre otras disposiciones"*, en su artículo 9 estipula que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Continuación de la Resolución N°. 012 DE 09 FEB 2021**

*"Por la cual se delegan funciones al Subsecretario Jurídico Distrital como representante de la Secretaría Jurídica Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".*

y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

Que el artículo 10 ibidem manifiesta que el trámite de delegación, el cual siempre constará por escrito, debe estipular la autoridad delegataria y las funciones o asuntos propios cuya atención y decisión se transfieren.

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, se ordena crear la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, como un organismo colegiado asesor del gobierno distrital de Bogotá D.C., en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal y tratamiento carcelario en la ciudad con la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, orientado con los derechos humanos, diferenciales y de género.

Que dentro de la conformación de dicha comisión se designa como miembro adicional, en su numeral 5 del artículo 140 ibidem al secretario o secretaria jurídico(a) Distrital, o su delegado, quien ejercerá la secretaría técnica.

Que a través del Decreto Distrital 334 de 2020 se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, reiterando la participación del Secretario Jurídico Distrital o su delegado, en la mencionada comisión.

Que, en virtud de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa entre otros, contenidos en el Artículo 209 de la Carta Política, junto con la desconcentración de funciones, se hace necesario delegar las competencias atribuidas al Secretario Jurídico Distrital en el Subsecretario Jurídico Distrital.

Que en mérito de lo expuesto:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195

**COMPañIA**  
**ISO 9001**  
CERTIFICADA  
Certificado No. SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **012** DE **09 FEB 2021**

*“Por la cual se delegan funciones al Subsecretario Jurídico Distrital como representante de la Secretaría Jurídica Distrital ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario”.*

**RESUELVE:**

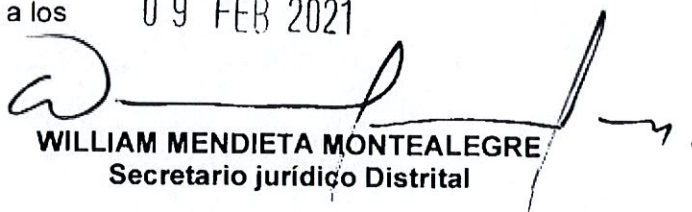
**Artículo 1°.** Delegar la participación del Secretario Jurídico Distrital en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el Subsecretario Jurídico Distrital, y por ende las funciones y obligaciones establecidas en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en el Decreto Distrital 334 de 2020.

**Artículo 2°.** Para efectos de desempeñar las labores delegadas con base en el artículo anterior, se debe tener presente el reglamento interno que expida la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Parágrafo 1.** Dicha delegación de funciones establecida será ejercida en conjunto con las demás competencias estipuladas para el cargo de Subsecretario Jurídico Distrital.

**Artículo 3°.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al secretario distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**Dado en Bogotá D.C. a los **09 FEB 2021**

**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario jurídico Distrital

Proyectó: Katherine Medina.  
Revisó: Paula Johanna Ruiz.  
Aprobó: Iván David Márquez C

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



Bogotá D.C.,

**\*1-2021-001255\***

Al responder cite este Nro.

1-2021-001255

jueves, 18 de febrero de 2021

Subsecretario

**Iván David Márquez Castelblanco**

Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Secretaría Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65

Código Postal:111711

Correo electrónico:

[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Delegación a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Radicados SDMujer 2-2021-001157 / 2-2021-001140

Radicado Secretaría Jurídica Distrital 2-2021-1982

Respetado Subsecretario Márquez,

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, se informa que se delega la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la entidad, Lisa Cristina Gómez, quien puede ser contactada a través del correo institucional [lcgomez@sdmujer.gov.co](mailto:lcgomez@sdmujer.gov.co).

Cordialmente,



**Diana Rodríguez Franco**

Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Mónica Rengifo- Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Catalina Zota Bernal- Jefa de la Oficina Asesora Jurídica *OWSE*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



## RESOLUCIÓN No 0063 DE 22 FEB 2021

*“Por medio de la cual se delega la participación y representación de la Secretaría Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998 artículo 9°, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 artículo 17; el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, el Decreto Distrital 001 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 señala que *“...la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.(...)”*, por lo que las autoridades administrativas tienen el deber de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 211 de la misma codificación establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, cuyos actos o resoluciones proferidos dentro de la delegación, podrán ser siempre reformados o revocados por quien delega, quien reasumirá la responsabilidad en cualquier momento.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 establece: *“Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

*(...) Parágrafo. - Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.”*

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”* dentro de su artículo 17, hace referencia a la delegación de funciones de la siguiente manera *“Las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998”*.

## RESOLUCIÓN No 0063 DE 22 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se delega la participación y representación de la Secretaria Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal*”

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se ordena crear la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, como un organismo colegiado asesor del gobierno distrital de Bogotá D.C., en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal y tratamiento carcelario en la ciudad con la implementación de mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica, orientado con los derechos humanos, diferenciales y de género.

Que mediante Decreto Distrital 334 de 2020, se reglamentó el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, la cual según el artículo 3 estará conformada entre otros por “(...) *La Secretaria de la Mujer, o su delegado* (...)”.

Que el Artículo 10° del Decreto Distrital 334 de 2020 dispuso que la instalación de este organismo asesor debía ser realizada dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición del Decreto 334 de 2020.

Que, en virtud de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa entre otros, se hace necesario delegar la participación de la Secretaria Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Que mediante el Decreto 428 de 2013 “*Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*” dispuso como funciones del Despacho de la Secretaria: (...) b) *Dirigir, coordinar y controlar las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer y u). Expedir los actos administrativos y celebrar, de acuerdo con su competencia, los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en las servidoras y servidores públicos de la Secretaría* (...).

Que el artículo 13 del Decreto 428 de 2013 establece entre las funciones asignadas a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. (...) i). *Asesorar al Despacho, en temas relacionados con la protección integral a las mujeres y a sus hijas e hijos, víctimas de violencia* (...) l). *Dirigir y establecer lineamientos respecto de los programas y procesos de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia.* m). *Dirigir los procesos de atención socio-jurídica especializada en los casos de vulneración de derechos de las mujeres* (...)

Que en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No 0063 DE 22 FEB 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se delega la participación y representación de la Secretaria Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal*”

### RESUELVE:

**Artículo 1º. Delegar** la participación y representación de la Secretaria Distrital de la Mujer en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.

**Artículo 2º. Comunicar** el contenido de la presente resolución a la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, en los términos del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente resolución a Secretaría Técnica de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá a los **22 FEB 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Mónica Rengifo-Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Laura Tami- Asesora del Despacho

Catalina Zota Bernal-Jefa de la Oficina Asesora Jurídica



Bogotá D.C., martes 16 de febrero de 2021

Doctor  
Iván David Márquez Castelblanco  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital  
de Política Criminal y Tratamiento Carcelario  
Subsecretario Jurídico Distritales  
Secretaria Juridica Distrital  
CARRERA 8 N° 10 - 65 3813000  
[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Cordial saludo doctor Márquez,

Me refiero a su comunicación No. 2-2021-1980 del 12 de febrero de 2021 radicada en esta entidad bajo el No. 20217100021112, mediante el cual convoca en el marco del artículo 3 del decreto Distrital 334 de 2020, a la instalación de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, a realizarse el próximo 24 de febrero a partir de las 8,00, atentamente en concordancia con lo establecido en el párrafo primero del artículo 9<sup>1</sup> de la ley 489 de 1998, me permito delegar al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de esta entidad, Doctor **Henry Samuel Murrain Knudson** cuyos dato de contacto es su correo electrónico insitucional [henry.murrain@scrd.gov.co](mailto:henry.murrain@scrd.gov.co) quien representará a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el mencionado espacio a partir de la fecha.

Con un saludo cordial,

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado OAJ  
Revisó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

**Documento 20211100017261 firmado electrónicamente por:**

- 1 «Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (..)".



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:  
Radicado: **20211100017261**  
Fecha: 16-02-2021

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-02-2021 12:27:17

**Martha Reyes Castillo**, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-02-2021 11:58:19

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-02-2021 13:34:31



642d4958c60f7e37d076713c8d59c5a929b5602c616cd457e33a5c1085e541d9





Bogotá D.C., martes 16 de febrero de 2021

Doctor

Iván David Márquez Castelblanco  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital  
de Política Criminal y Tratamiento Carcelario  
Subsecretario Jurídico Distritales  
Secretaria Juridica Distrital  
CARRERA 8 N° 10 - 65 3813000  
[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Delegación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Cordial saludo doctor Márquez,

Me refiero a su comunicación No. 2-2021-1980 del 12 de febrero de 2021 radicada en esta entidad bajo el No. 20217100021112, mediante el cual convoca en el marco del artículo 3 del decreto Distrital 334 de 2020, a la instalación de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, a realizarse el próximo 24 de febrero a partir de las 8,00, atentamente en concordancia con lo establecido en el párrafo primero del artículo 9<sup>1</sup> de la ley 489 de 1998, me permito delegar al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de esta entidad, Doctor **Henry Samuel Murrain Knudson** cuyos dato de contacto es su correo electrónico insitucional [henry.murrain@scrd.gov.co](mailto:henry.murrain@scrd.gov.co) quien representará a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el mencionado espacio a partir de la fecha.

Con un saludo cordial,

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado OAJ  
Revisó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

**Documento 20211100017261 firmado electrónicamente por:**

- 1 «Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (..)».



**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-02-2021 12:27:17

**Martha Reyes Castillo**, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-02-2021 11:58:19

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 17-02-2021 13:34:31



642d4958c60f7e37d076713c8d59c5a929b5602c616cd457e33a5c1085e541d9

## RESOLUCIÓN No. 340 DE 14 DE MAYO DE 2021

*"Por la cual se delegan funciones a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento como representante de la Secretaría la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario"*

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital, el Decreto Distrital No. 340 de 2020 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 113° de la Constitución Política de 1991 establece "(...) *Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*", en tanto que el artículo 209 señala "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*"

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa lo siguiente: "*Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias*".

Que el artículo 10 la Ley 489 de 1998 dispone como requisitos de la delegación, que el acto conste siempre por escrito, determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. Asimismo, el artículo 11, indica las funciones que no se pueden delegar, entre las que están: i) La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley; ii) Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación; iii) Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

Que el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 «*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*», dispuso

Página 1 de 5

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

**RESOLUCIÓN No. 340 DE 14 DE MAYO DE 2021**

la creación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, con énfasis en mecanismos de justicia restaurativa, reparadora y pedagógica.

Que el Decreto Distrital 334 de 2020 reglamenta el funcionamiento de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, reiterando la participación del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado, en la mencionada comisión.

Que el artículo 3° *ibídem*, determinó que conformarían esta comisión nueve (9) integrantes con derecho de voz y voto, así:

**Artículo 3°.- Conformación de la Comisión.** *La Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario estará conformada por los siguientes miembros con derecho de voz y voto:*

1. *El Alcalde o Alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado.*
2. *El Secretario o Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado.*
3. *El Secretario o Secretaria de Gobierno Distrital, o su delegado.*
4. *El Secretario o Secretaria de Integración social, o su delegado.*
5. *El Secretario o Secretaria Jurídico Distrital, o su delegado.*
6. *La Secretaria de la Mujer, o su delegado.*
- 7. El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado.**
8. *El Personero o Personera de Bogotá, o su delegado.*
9. *El Veedor o Veedora de Bogotá, o su delegado.*

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

(...)

Bogotá, D.C., mayo 12 de 2021

Señores  
**COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO  
CARCELARIO**  
Ciudad.

Atento saludo:

Conforme al artículo 12 del Acuerdo 002 de 2021 y a su solicitud, mediante el presente me permito aportar la correspondiente información, respecto de los colaboradores que servirán como apoyo en la Comisión, así:

Nombre de Personal de Apoyo: **Diana Carolina Muños Castellanos**  
Cargo o vinculación: Contratista  
Correo electrónico: [dmunoz@sdis.gov.co](mailto:dmunoz@sdis.gov.co)  
Teléfono o celular: 3017002411

Nombre de Personal de Apoyo: **Daniel Ivan Gonzales Garzón**  
Cargo o vinculación: Contratista  
Correo electrónico: [digonzaezg@sdis.gov.co](mailto:digonzaezg@sdis.gov.co)  
Teléfono o celular: 3115778847

Nombre de Personal de Apoyo: **Nohora Morales Amaris**  
Cargo o vinculación: Contratista  
Correo electrónico: [nmoralesa@sdis.gov.co](mailto:nmoralesa@sdis.gov.co)  
Teléfono o celular: 3102466677

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE PACHON TORRES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social.

## RESOLUCIÓN No. 340 DE 14 DE MAYO DE 2021

Que para la instalación de la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, convocada para el día 24 de febrero, se delegó mediante oficio con radicado Orfeo No. 20211100017261, al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que en virtud de los principios constitucionales de eficacia y eficiencia administrativa entre otros, contenidos en el Artículo 209 de la Carta Política, junto con la desconcentración de funciones, se hace necesario delegar, mediante acto administrativo, las competencias atribuidas al Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, referente a la participación en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar la participación del Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, en el/la Subsecretario/a de Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, y por ende las funciones y obligaciones establecidas en el artículo 140 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en el Decreto Distrital 334 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de desempeñar las labores delegadas con base en el artículo anterior, se debe tener presente el reglamento interno que expida la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar a través de Orfeo al Subsecretario/a de Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, para que por su conducto se comunique a la instancia en la cual ejercerán la designación y participarán en nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa la publicación en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

**RESOLUCIÓN No. 340 DE 14 DE MAYO DE 2021**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2021

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario de Despacho

Proyectó: Andrés Camilo Vesga – Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Juan Manuel Vargas- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

**Documento 20211100132083 firmado electrónicamente por:**

**ANDRES CAMILO VESGA BLANCO**, Abogado contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-05-2021 09:14:19

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-05-2021 12:00:57

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-05-2021 16:12:51

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 12-05-2021 16:22:01

Aprobó: Henry Samuel Murrain Knudson - Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

**RESOLUCIÓN No. 340 DE 14 DE MAYO DE 2021**



f8723d318555a80af7a7c29fdbce828e13e4e9abed79d7cb04a707033f36d2ba



## RESOLUCIÓN 165

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"

### EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los Acuerdos 34 de 1993, 514 de 2012, 755 de 2019 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde al Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el numeral 6 del artículo 101 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que corresponde al señor Personero de Bogotá, como defensor de los derechos humanos velar por el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios. A su vez el Acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., lo reitera en su artículo 16.

Que el artículo 140 del Acuerdo 761 de 2020, creó la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario como un organismo colegiado asesor del Gobierno Distrital en el diseño, evaluación e implementación de la política criminal y el tratamiento carcelario de Bogotá, del cual hace parte, como miembro, el Personero de Bogotá, D.C.

Que los artículos 2 y 4 del Decreto Distrital 334 de 2020 establecen las funciones de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, por ello, en calidad de integrante con derecho de voz y voto, y conforme al artículo 9 y s.s. de la Ley 489 de 1998, se delegarán en el Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

En mérito de lo expuesto, el Personero Distrital de Bogotá, D.C.

### RESUELVE

**PRIMERO. DELEGACIÓN.** Delegar al Personero para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos las funciones establecidas en los artículos 2 y 4 del Decreto Distrital 334 de 2020, en los términos dispuestos en la Ley 489 de 1998.





RESOLUCIÓN

165

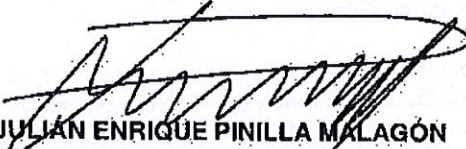
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"

**SEGUNDO. INFORMES.** Sobre su asistencia y participación en sesiones ordinarias y extraordinarias el delegado deberá rendir informe al Personero de Bogotá, D.C., en un término máximo de tres (3) días, señalando los compromisos a cargo de la Entidad.

**TERCERO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON**  
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: Andrés Johani Muñoz Gil, Profesional Especializado.

Revisó: Ricardo Hernán Medina Rico, P.D. para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.  
Paula Andrea Gíron Uribe, P.D. para la Coordinación del M.P. y los DD.HH.





Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **\*20211000029771\***



Fecha: 06-04-2021

100

Bogotá D.C.

Señor

IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO

Subsecretario Jurídico Distrital

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política

Criminal y Tratamiento Carcelario

SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)

[correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co)

Bogotá D.C.

Asunto: Delegación a invitación a la primera audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordial saludo, Señor Márquez:

En atención a su amable invitación a la primera audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, a realizarse el próximo jueves 15 de abril de 2021, nos permitimos comunicar que se ha delegado en nombre de la Veeduría Distrital para tal fin a Rino Augusto Acero, Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa (e), a quien pueden contactar para cualquier eventualidad sobre el asunto al correo [racero@veeduriadistrital.gov.co](mailto:racero@veeduriadistrital.gov.co).

Cordialmente



GUILLEMO RIVERA  
Veedor Distrital



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **\*20211000040481\***



Fecha: 27-04-2021

100

Bogotá D.C.

Señor  
IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO  
Subsecretario Jurídico Distrital  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política  
Criminal y Tratamiento Carcelario  
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL  
[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)  
[correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co)  
Bogotá D.C.

Asunto: Delegación asistencia a sesiones de audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordial saludo, Señor Márquez:

En atención a la invitación a las sesiones de audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, nos permitimos comunicarles que se ha delegado la participación en nombre de la Veeduría Distrital; al señor Rino Augusto Acero, Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa (e), a quien pueden contactar para cualquier eventualidad sobre el asunto al correo [racero@veeduriadistrital.gov.co](mailto:racero@veeduriadistrital.gov.co)

Cordialmente



**GUILLERMO RIVERA**  
Veedor Distrital

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **\*20211000080311\***



Fecha: 10-08-2021

Bogotá D.C.

Señor

IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO

Subsecretario Jurídico Distrital

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política

Criminal y Tratamiento Carcelario

SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)

[correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co)

Bogotá D.C.

Asunto: Actualización Delegación asistencia a sesiones de audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordial saludo, Señor Márquez:

En atención a la programación de las sesiones de audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, nos permitimos comunicarles que a partir de la fecha en reemplazo de Rino Acero, se ha delegado la participación en nombre de la Veeduría Distrital; a la señora Laura Inés Oliveros, Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa, a quien pueden contactar para cualquier eventualidad sobre el asunto al correo [loliveros@veedurriadistrital.gov.co](mailto:loliveros@veedurriadistrital.gov.co)

Cordialmente



GUILLERMO RIVERA  
Veedor Distrital



100

Bogotá D.C.

Señor

**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**

Subsecretario Jurídico Distrital

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política

Criminal y Tratamiento Carcelario

**SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

[kmedinac@secretariajuridica.gov.co](mailto:kmedinac@secretariajuridica.gov.co)

[correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co)

Bogotá D.C.

Asunto: Delegación asistencia a las sesiones de audiencia pública de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordial saludo, Señor Márquez:

En atención a la programación de las sesiones de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, se informa que se ha delegado al Doctor Byron Valdivieso, Veedor delegado para la Contratación, a quien pueden contactar para cualquier eventualidad sobre el asunto al correo [bvaldivieso@veeduriadistrital.gov.co](mailto:bvaldivieso@veeduriadistrital.gov.co)

Cordialmente

**GUILLERMO RIVERA**

Veedor Distrital



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

074652

No. S-2021- /MEBOG-COMAN-29.25

Bogotá, D.C, 23 FEB 2021

Doctor  
IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital  
de Política Criminal y Tratamiento Carcelario  
Carrera 8 No. 10-65  
Bogotá.

Asunto: delegación

De manera atenta me permito informar a ese despacho, que en atención a los diferentes compromisos institucionales asistirá en representación de la Policía Metropolitana de Bogotá a la primera Sesión de Instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, el señor Coronel Nelson Quiñones Manchola Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá.

Atentamente,

Mayor General **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por:  
Revisado por:  
Fecha de elaboración:  
Ubicación:

PT María Angelica Bolívar  
CT Miguel Angel Roa Pérez  
22/02/2021  
mis documentos 2021

Avenida Caracas No. 6 – 05  
Teléfono 5511110-3502150296  
[mebog.coman@policia.gov.co](mailto:mebog.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. GS-2021

/ MEBOG - COMAN - 29.25

Bogotá,

Doctor  
IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora  
Cra 8 No. 10- 65  
Bogotá

Asunto: delegación a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

De manera atenta, me permito informar a ese despacho, que atención a los diferentes compromisos institucionales, asumirá en representación de la Policía Metropolitana de Bogotá a las diferentes secciones convocadas por la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, el señor coronel Nelson Quiñones Manchola Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá.

Correo: [mebog.subco@policia.gov.co](mailto:mebog.subco@policia.gov.co)  
Teléfono: 3232765146

Atentamente,

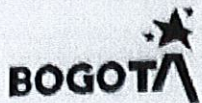
Mayor General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Anexo: NO

Elaborado por: PT. Nayibe Perdomo Medina  
Revisado por: CT. Miguel Ángel Roa Páez  
Fecha de elaboración: 27/04/2021

Av. Caracas 6-05  
Teléfonos 5521110 ext. 1013  
[mebog.coman@policia.gov.co](mailto:mebog.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930003673

Fecha: 23-02-2021

**\*20216930003673\***

### MEMORANDO

PARA: MIREYA PEÑA GARCIA.  
Profesional 22-24 Área De Gestión Policiva Jurídica.

DE: HORACIO GUERRERO GARCÍA  
Alcalde Local De Ciudad Bolívar ( E)

ASUNTO: Delegación en comisión asesora distrital de política criminal y tratamiento  
carcelario.

De conformidad con el Decreto 334 de 2020 "por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la comisión asesora distrital de política criminal y tratamiento carcelario", atentamente le solicito asistir a la primera sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, que conforme a lo informado por la secretaria Jurídica, se desarrollará de forma presencial y virtual el día de mañana a las 8:00 am. Así:

-Presencial:

Aulas Barulé, ubicadas en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

-Vía virtual:

Aplicación Meet de Google, en el link: [meet.google.com/tfk-ohdj-gmr](https://meet.google.com/tfk-ohdj-gmr); Si prefiere unirse por acceso telefónico, debe marcar el número (CO) +57 1 8957195 e introduce este PIN: #911 547 727#.

Cordialmente

  
HORACIO GUERRERO GARCÍA  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

C.C. Dr. José David Riveros Namen Subsecretario de Gestión Local, Secretaría Distrital de Gobierno.  
Dra: Katherine Medina Chacón, Secretaria Jurídica Distrital.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0109  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215900000483

Fecha: 23-02-2021

**\*20215900000483\***

## MEMORANDO

(590)

Bogotá D.C, febrero 23 de 2021

PARA: José David Riveros Namen, Subsecretario de Gestión Local  
DE: Alcalde Local de Fontibón.  
ASUNTO: Delegación invitación Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Por medio de la presente, me permito informar a usted que a sido delegado el Dr. Jorge Armando Suarez Medica, profesional de apoyo al área de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibón; con el fin de participar en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

  
**CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO**  
Alcalde Local de Fontibón  
[alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro y Aprobó: Heidi Saray Guataquira – Profesional de Apoyo Despacho.



Bogotá, D.C.

510

Dr.

**IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO**

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital De Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Secretaría Jurídica Distrital

KR 8 10-65 Edificio Liévano Piso 2

Ciudad

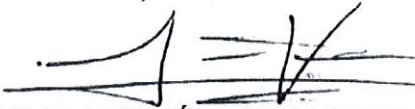
**Asunto:** designación Alcaldía Local de Usaquén en la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Estimado Dr. Márquez:

Por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 140 del Plan Distrital de Desarrollo vigente, en aras de realizar el registro por parte de la secretaría técnica para la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y tratamiento Carcelario, delegamos por la Alcaldía Local de Usaquén al Referente de seguridad y Convivencia Pedro Aníbal Buitrago Rincón. Para la primera sesión de instalación, asistirá de manera virtual y de forma presencial en las consecutivas que se vayan programando durante el año en curso.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente,

**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**

Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Juan Pablo Sánchez Acevedo

Revisó y Aprobó: Pedro Aníbal Buitrago Rincón

MEMORANDO

552

Bogotá, D.C.

**PARA:** JOSE DAVID RIVEROS NAMEN  
Sub Secretario de Gestión Local

**DE:** DRA. MABEL ANDREA SUA TOLEDO  
Alcaldesa Local de Usme

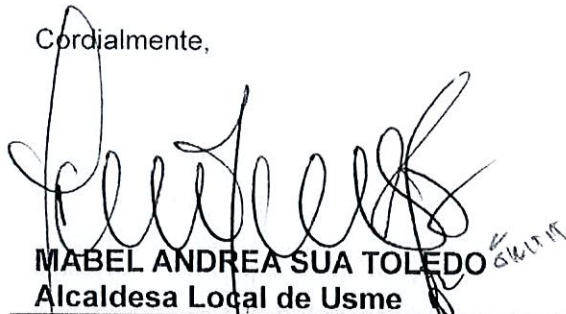
**ASUNTO:** Solicitud de integración de representantes de las Alcaldías Locales para la asistencia a la instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

**REF:** Radicado Secretaria Jurídica Distrital 2-2021-1985


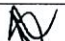
Cordial Saludo,

En atención a la invitación nos permitimos señalar que la profesional Delegada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme para la asistencia de manera virtual es la Dra Mayerly Garzón Rico.

Cordialmente,



MABEL ANDREA SUA TOLEDO  
Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Mónica Maritza Soleto Mora	Profesional Entes de Control - AGDL	
Revisó y Aprobó:	Mayerly Garzón Rico	Profesional Especializado- Apoyo al Despacho	

\* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215300503521

Fecha: 23-02-2021

**\*20215300503521\***

## MEMORANDO

(530)

Bogotá D.C.,

**PARA:** JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN  
Subsecretario de Gestión Local

**DE:** DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO

**ASUNTO:** Datos de representante en calidad de invitado permanente para la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Respetado Doctor Riveros:

En atención a la invitación realizada por la Subsecretaría Jurídica la cual referencia "*Solicitud de integración de representantes de las Alcaldías Locales para asistencia a la instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario*"; respetuosamente me permito informar que para el asunto en cuestión, se designa como representante del alcalde local de Santa Fe ante la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario como Invitado Permanente, al Coordinador de Seguridad de la alcaldía local de Santa Fe, contratista IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.152.335.

Con toda consideración,

  
DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO  
Alcalde Local de Santa Fe  
[alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Juan G. Marín R. – Profesional Especializado – Despacho  
Revisó: William Iván Mejía - Profesional Especializado – Despacho



Señor

IVAN DAVID MARQUES CATELBLANCO

De manera atenta agradecemos la invitación a la instalación de la comisión asesora distrital de policía criminal y tratamiento carcelario, sin embargo, me permito informar que para ese día tenemos Sala aquí en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

Cordialmente,

JEANNETH NARANJO MARTÍNEZ

Magistrada

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

**De:** Correspondencia Sjd [mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co]

**Enviado el:** jueves, 18 de febrero de 2021 8:27 a. m.

**Para:** Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.

**Asunto:** Fwd: Invitación a la sesión de instalación de la comisión asesora distrital de policía criminal y tratamiento carcelario

Buenas tardes

Envío documento de la Secretaría Jurídica distrital - SJD No. 2-2021-1993, remitido por el doctor Iván David Márquez Castelblanco Subsecretario Jurídico distrital



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#) ...

#### **Declaración de Confidencialidad**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA JURÍDICA	
Nro Radicado:	1-2021-2472
Fecha Rad:	18/02/2021 11.19 AM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: Jeanneth Naranjo Martinez <jnaranjm@cendoj.ramajudicial.gov.co>


FECHA: 18/02/21 10:29 AM

ASUNTO: RE: Invitación a la sesión de instalación de la comisión asesora distrital de policía criminal y

Adjuntos:

8300- DIRAT-

Bogotá D.C. Febrero 22 de 2021

INPEC 22-02-2021 15:23	
Al Contestar Cite Este N°: 2021EE0029977 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	8300-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / ROSELIN MARTINEZ ROSALES
DESTINO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ / ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DE
MOVILIDAD	ASUNTO DELEGACIÓN PARTICIPACIÓN
ASUNTO	DBS
2021EE0029977	

Doctor  
**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario  
Subsecretario Jurídico Distrital  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Ciudad.

**Asunto:** Delegación participación.  
**Ref.:** Radicado 2-2021-1988

Cordial Saludo Doctor Márquez.

En atención a la invitación mediante radicado 2-2021-1988, para delegación y participación en la instalación de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, de manera atenta me permito comunicar que por parte del INPEC asistirá el día 24 de febrero a las 8am la Doctora ROSELIN MARTINEZ ROSALES – Directora de Atención y Tratamiento.

Atentamente,



Mayor General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Elaborado por: Roselin Martínez Rosales – Directora de Atención y Tratamiento ✓  
Fecha de elaboración: 22/02/2021  
Ubicación. Escritorio/ Oficios 2021

Doctor  
**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**  
Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento  
Carcelario  
Subsecretario Jurídico Distrital  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Ciudad.

**Asunto:** Delegación participación.  
**Ref.** Correo: kmedina@secretariajuridica.gov.co. Mayo 6 de 2021

Cordial saludo doctor Márquez.

En respuesta a solicitud mediante correo recibido el día 6 de mayo de 2021, les comunico que la doctora ROSELIN MARTINEZ ROSALES, Directora de Atención y Tratamiento, participará en todo lo concerniente a la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Atentamente,



Mayor General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Elaborado: Roselin Martínez Rosales  
Fecha de elaboración: 6 de mayo de 2021  
Ubicación: Escriitoria/Oficinas 2021

8100-DINPE- DIRAT-SUBAS

INPEC 19-07-2021 07:26	
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0125083 Fol:1 Anexo:0 FA:0	
ORIGEN	8300-DIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO - MARTHA ISABEL GOMEZ MAHECHA
DESTINO	IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO / SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
ASUNTO	INFORME AUTORIZO PARTICIPACION EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION
OBS	AUTORIZO PARTICIPACION EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ASESORA DISTRITAL DE POLITICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO
2021EE0125083	

Bogotá D.C.

Señor  
**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**  
Subsecretario jurídico distrital  
Comisión Asesora Distrital De Política Criminal Y Tratamiento Carcelario.  
kmedinac@secretariajuridica.gov.co

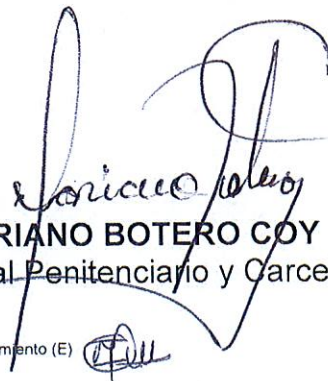
**ASUNTO:** autorizo participación

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de informar que autorizo a la Doctora Martha Isabel Gómez Mahecha actualmente encargada de la Dirección de Atención y Tratamiento, para que participe en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario el cual se llevara a cabo el día 21 de julio de los corrientes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



**Mayor General. MARIANO BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Doctora Martha Isabel Gómez Mahecha- Directora Atención y tratamiento (E)  
Elaborado por: Necty Suancha Mora- Auxiliar administrativo Grado 18 SUBAS  
Fecha de elaboración: 19/07/2021  
Archivo: Escritorio/Carpeta SUBAS 2021/OFIICIOS

1223



**Bogota D.C.**

Doctor

**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**

Subsecretario Jurídico Distrital

Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de

Política Criminal y Tratamiento Carcelario

**Secretaria Jurídica Distrital**

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**

Bogota D.C.,

Referencia: Delegación para participar a la Segunda Sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Respetado Doctor Márquez:

Atentamente doy acuse recibido a su amable invitación y para efectos de registro en la secretaria técnica de la comisión, confirmo que asistirá en representación mía el doctor Luis Alfredo Castillo Granados profesional especializado adscrito a ésta Delegada.

Cordialmente,

Cordialmente,



IBETH MILAGRO TOBIAS AHUMADA  
DELEGADA PARA LA POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: SANDRA INES NIETO CHALA – Fecha 26/04/2021

Revisado para firma por: IBETH MILAGRO TOBIAS AHUMADA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

1950  
1951  
1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

Bogotá D.C. 4 de mayo de 2022

Doctor

**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

Secretario Jurídico Distrital

Presidente

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Bogotá

Email: [wlmendieta@secretariajuridica.gov.co](mailto:wlmendieta@secretariajuridica.gov.co)

Doctor

**IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO**

Subsecretario Jurídico Distrital

Secretario Técnico

Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario

Bogotá

Email: [idmarquezc@secretariajuridica.gov.co](mailto:idmarquezc@secretariajuridica.gov.co)

**Asunto:** Designación del doctor Camilo Iván Pizza Rodríguez para participar en la sesión de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Criminal programada para el 4 de mayo de 2022.

Respetados doctores:

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E), de la Secretaría Distrital de Integración Social, y como presidente del Grupo Técnico de Prevención de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario, equipo encargado de *Investigar desde el enfoque preventivo, y en ese sentido, estudiar y elaborar propuestas de cómo se desarrolla una política social, económica y cultural para la prevención del delito y la criminalidad en Bogotá*, designo al doctor Camilo Iván Pizza Rodríguez, para que participe en la sesión del 4 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario.

Cordialmente,



**LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Distrital de Integración Social